

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CV

SAN JUAN, MARTES 9 DE AGOSTO DE 2022

26.725

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **DECRETOS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 0593 -SESyOP- 2022**

**SAN JUAN, 29 ABR. 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-003584-2020, registro Policía de San Juan - Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Vera Quintero, Maira Melisa, DNI N° 33.924.394, solicitó el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento de su conviviente el Señor Olguín, Guido Agustín, DNI N° 29.935.783, ocurrido el 05 de abril de 2020.

Que el fallecimiento del causante se encuentra acreditado por el Acta de Defunción N° 777 - Oficina 3127 - Año 2020.

Que por Resolución N° 0275 -SESyOP-2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, Resuelve, Dese de "Baja" de las filas de la Policía de San Juan al Cabo del Cuerpo Seguridad Escalafón General Señor Guido Agustín Olguín DNI N° 29.935.783 por fallecimiento producido "Fuera de Actos de Servicio" a partir de 05 de abril de 2020, de conformidad a los establecido en el Reglamento de Régimen Disciplinario Policial, Artículo 158; en concordancia con el Decreto Acuerdo N° 25/08 y con la Ley N° 298-R, Artículos 103 y 104 Inciso 1.

Que según Certificación de Servicios se han determinado las características del beneficio de pensión en base a jerarquía Agente, Cuerpo Seguridad Escalafón General, con el 100% (cien por ciento) de retiro con 1 año de rubro antigüedad policial, tiempo mínimo NO, según lo dispuesto en el Artículo 37 Inciso b) de la Ley 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

Que se encuentra acreditada la convivencia entre la Señora Vera Quintero, Maira Melisa y el causante, en los términos que establece la Ley 23.570 Artículo 1° Inciso 1°.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la Señora Vera Quintero, Maira Melisa, en su carácter de conviviente, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión calculado del haber total de retiro que le hubiere correspondido percibir al causante, conforme lo prescribe el Artículo 1° inciso 1° de la Ley N° 23.570, aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

Que ha intervenido en los actuados la Administración Nacional de la Seguridad Social, otorgando Visado Positivo.

Que tomaron intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acuérdate el beneficio de pensión a la Señora Vera Quintero, Maira Melisa, CUIL N° 27-33924394-3, a partir del 06 de abril de 2020, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del haber total de retiro que le hubiese correspondido percibir al causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

**ARTICULO 2°.-** Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Agente (C.S.E.G.), Señor Olguín, Guido Agustín, DNI N° 29.935.783, antigüedad policial 1 año, 100% (cien por ciento) de haber de retiro, monto de pensión el 75% (setenta y cinco por ciento), total de asignación: \$ 62.845,07 (pesos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con 07/100).

Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96 de la Ley Nacional N° 21.965, aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07.

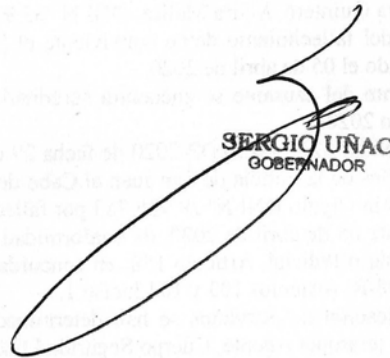
**ARTICULO 3°.** - Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión desde el 06 de abril de 2020, hasta la inclusión del beneficio a la Señora Vera Quintero, Maira Melisa, los cuales estarán a cargo de ANSES.

**ARTICULO 4°.**- Girase a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

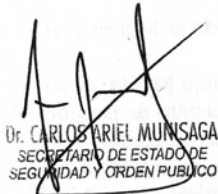
**ARTICULO 5°.** - Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



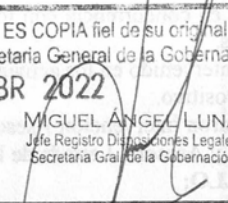
Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNSAAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO



ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, **29 ABR 2022**  
MIGUEL ÁNGEL LUNA  
Jefe Registro Disposiciones Legales  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° - - 0599 -MHF-2022**

**SAN JUAN, 30 ABR. 2022**

**VISTO:**

La Ley Provincial N° 536-A; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Ministra de Hacienda y Finanzas, Contadora Marisa Sandra LÓPEZ, D.N.I. 17.151.339, solicita hacer uso de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2021.

Que al respecto, la Oficina de Personal informa que no ha hecho uso de la referida Licencia, correspondiéndole treinta (30) días hábiles.

Que razones de servicios inherentes a sus funciones, no permiten otorgar la licencia requerida.

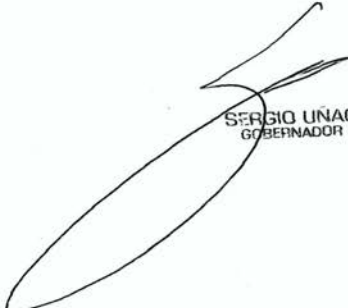
**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Denegar, por razones de servicios inherentes a sus funciones, el uso de TREINTA (30) días de la Licencia Anual correspondiente al Año 2021, a la Señora Ministra de Hacienda y Finanzas, Contadora Marisa Sandra LÓPEZ, D.N.I. 17.151.339, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

  
MARISA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas

  
SERGIO UNAC  
GOBERNADOR





## **NOTIFICACIONES**

### EDICTO

El que suscribe, Oscar Eduardo Orellano, D.N.I. 17.650.377, en su carácter de Presidente de TOMOGRAFIA SAN JUAN S.A. (en adelante “la sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Estatuto social y conforme a lo establecido en los arts. 194 y 221 de la Ley General de Sociedades, comunica a los accionistas de la sociedad, su intención de vender la cantidad de DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS (16.800) acciones de la sociedad. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer, mediante comunicación por escrito en la sede social dirigida al presidente del Directorio de la sociedad, dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación del presente aviso.

Firmado: Oscar Eduardo Orellano. Presidente. TOMOGRAFÍA SAN JUAN S.A.



DR. OSCAR E. ORELLANO  
PRESIDENTE  
TOMOGRAFIA SAN JUAN S.A.

**EDICTO**

El que suscribe, Cayetano Mario Berenguer, DNI 13.563.776, en su carácter de Presidente de RESONANCIA MAGNETICA SAN JUAN S.A. (en adelante "la sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Estatuto social y conforme a lo establecido en los arts. 194 y 221 de la Ley General de Sociedades, comunica a los accionistas de la sociedad su intención de vender la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA (173.870) acciones ordinarias nominativas no endosables de la sociedad. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer, mediante comunicación por escrito en la sede social dirigida al presidente del Directorio de la sociedad, dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación del presente aviso.

Firmado: Cayetano Mario Berenguer. Presidente. RESONANCIA MAGNETICA SAN JUAN S.A.




Dr. CAYETANO BERENGUER  
PRESIDENTE  
RESONANCIA MAGNÉTICA  
SAN JUAN S. A.

## EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura EL LOTEADO conocido como BARRIO INDUSTRIAL ETAPA II, en el Departamento Caucete, Provincia San Juan, cuyo número de plano N°13-2204-79 y N.C. de origen 13-48/550200 y 13-48/450200 que conforme a la LEY 583-A, según Art. 8 inc. B, indica trámite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I., y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación.

BARRIO INDUSTRIAL ETAPA II - DEPARTAMENTO CAUCETE		
CASA	NOMBRE Y APELLIDO	N.C
07/A	PASTRAN TOMAS-D.N.I. 08.073.883	1348-340130
08/A	PASTRAN DANIEL LEANDRO D.N.I. 33.236.864 – PAREDES EMILCE SORAYA D.N.I. 34.677.424	1348-340140
09/A	GAMBA FRANCISCO LORENZO D.N.I. 07.936.961 – SEGOVIA JUANA MERCEDES D.N.I. 06.650.535	1348-330150
10/A	GONZALEZ ERIBERTO LUIS D.N.I. 16.509.734 – BLANCO SANDRA BEATRIZ D.N.I.14.696.571	1348-330160
11/A	IBÁÑEZ FRANCISCO D.N.I. 08.667.100 – PERALTA CLEMENTINA ELVA D.N.I. 05.410.561	1348-330170
14/A	MASANET LILIA D.N.I. 11.711.672	1348-320200
15/A	BALMACEDA DELIA MARGARITA D.N.I. 05.746.154	1348-320210
16/A	FRIAS AGULLES ESTELA MAGDALENA D.N.I. 13.335.960	1348-320220
18/B	ROMERO MARCOS VENTURA D.N.I. 06.770.007 – SUAREZ CELIA FIDELA D.N.I. 04.462.051	1348-360210
20/B	VERA IVANA PATRICIA D.N.I. 24.735.476	1348-360190
21/B	ORTIZ MARABOLI MARISA CLAUDIA D.N.I. 21.611.622	1348-370180
22/B	GOMEZ LILIANA GRISELDA D.N.I. 12.893.777	1348-370170
23/B	NARVAEZ SOSA JUAN DOMINGO D.N.I. 25.991.648 – VERA CARINA FABIANA D.N.I. 24.658.051	1348-380160
24/B	GONZALEZ HECTOR JUAN D.N.I. 17.724.069	1348-380150
25/B	BASTIAS NANCY BEATRIZ D.N.I. 13.742.979	1348-390140
26/B	YACANTO ROSA EMAR D.N.I. 17.314.353 – MOLINA OSVALDO WASHINGTON D.N.I. 16.154.339	1348-390130
29/B	CUELLO DANTE ALFREDO D.N.I. 14.451.508 – RUARTE SONIA ELIZABETH D.N.I. 17.180.670	1348-480170

**ARTÍCULO 8°.- Procedimiento:** A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b) La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar. -

  
 Ing. PABLO JAVIER ZABALA  
 COORDINADOR GENERAL DE LA  
 U.E.P.R.E.D.O.  
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

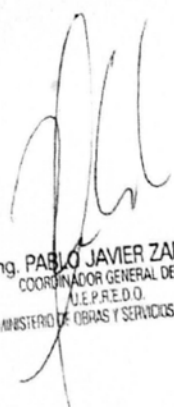
Cta. Cte. 20.883 Agosto 08/10 \$ 2.310.-

## EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura. EL LOTEADO conocido como **VILLA PRIMERA DE MAYO**, en el Departamento Chimbas, Provincia San Juan, cuyo número de plano **N°08-2950-93** y N.C. de origen **08-38/480300** y que conforme a la LEY 583-A, según **Art. 8 inc. B**, indica tramite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I, y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza **cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación.**

VILLA PRIMERO DE MAYO - DEPARTAMENTO CHIMBAS		
CASA	NOMBRE Y APELLIDO	N.C
14/A	MONTAÑO ALICIA BEATRIZ-D.N.I. 18.432.243	0838-465240
31/C	AGUIRRE ANA MARTHA-D.N.I. 13.440191	0838-477360

**ARTÍCULO 8°.-** Procedimiento: A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b) La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar

  
Ing. PABLO JAVIER ZABALA  
COORDINADOR GENERAL DE LA  
U.E.P.R.E.D.O.  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Cta. Cte. 20.884 Agosto 08/10 \$ 1.430.-



El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar comodato y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

TITULAR/ES	MI N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
Érica del Valle Manrique González Y Oscar Rubén Ramos	32.446.998 Y 31.628.099	Manzana M – Casa 3	B° Los Médanos – 57 viv - Departamento Rawson	501-005830-2007	11.3095 -IPV-2022
Mirta Ester Aguilar	12.129.195	Manzana D – Casa 1	B° Huarpes – Sector 2 – 92 viviendas – Dpto. Pocito	501-005418-2012	11.3096 -IPV-2022
Daniel Andrés Olivera Cortijo Y Jenifer Noelia Tejada Loyola	39.525.613 Y 43.156.753	Manzana V – Casa 7	B° Santa María Sector VI – 118 viviendas – Dpto. Chimbas	501-001175-2019	11.3097 -IPV-2022
Betina del Valle Ruffinengo Y Enzo Fabián Lillo	30.621.394 y 29.072.417	Manzana B – Casa 6	B° Río Blanco - Departamento Rawson	501-000437-2010	11.3098 -IPV-2022
Ana Lucía Contrera Y Florencio Daniel Contreras	24.143.995 Y 21.611.791	Manzana F – Casa 4	B° Catamarca -19 de Noviembre - 157 Viv. – Dpto. Chimbas	501-001651-2006	11.3099 -IPV-2022

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

# RESOLUCIONES

2022 – “Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1022-DGR-2022

SAN JUAN, 08 AGO 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 702-002909-2022 registro de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N°151-I (Código Tributario) faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesarias en el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas.

Que por Resolución N° 0999-DGR-2022, se excluyó el Adicional Lote Hogar (Ley N° 833-P) de los Regímenes de Retención y/o Percepción establecidos en las Resoluciones N° 218-DGR-2002, N° 1460-DGR-2002 y N° 925-DGR-2010 y sus modificatorias.

Que resulta necesario proceder a la adecuación del Anexo I establecido en el Artículo 11° de la Resolución N° 1460-DGR-2002, Régimen de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos; y el Anexo II contemplado en el Artículo 18° de la Resolución N° 0925-DGR-2010 y modificatorias, Régimen de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que corresponde modificar los Anexos en cuestión.

Que Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas ha intervenido no efectuando objeción legal.

**POR ELLO;**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Sustitúyase el Anexo I, Formato de Archivo de Importación para Declaración Jurada, contemplado en el Artículo 11° de la Resolución N° 1460-DGR-2002 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**ANEXO I**

**AGENTES DE RETENCIÓN**

Formato de Archivo de Importación para Declaración Jurada

N°	CONTENIDO DEL CAMPO	TIPO DE DATO DEL CAMPO
1	Razón Social / Nombre del sujeto percibido	CARACTERES (limite 80 caracteres)
2	Número de CUIT del sujeto retenido	CARACTERES (limite 13 caracteres)
3	Domicilio fiscal del sujeto retenido	CARACTERES (limite 120 caracteres)
4	Número de Inscripción en Ingresos Brutos del sujeto retenido (con guiones)	CARACTERES (limite 16 caracteres). Si no se encuentra inscripto debe ir en blanco.
5	Número de Certificado	CARACTERES (limite de 30 caracteres)
6	Fecha de Retención	FECHA (10 CARACTERES DD/MM/AAAA)

*[Firma]*  
CPA MARIA CELIA GONZALEZ MALFAIS  
Subsecretaria de Asesoría Letrada  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*

7	Base Imponible	NUMERICO CON DECIMALES (15,2)	DOS
8	Alicuota (Ing.Brutos)	NUMERICO CON DECIMALES (15,2)	DOS
9	Importe Retenido Ingresos Brutos	NUMERICO CON DECIMALES (15,2)	DOS
10	Uso DGR (campo sin utilizar, completar con 0.00)	NUMERICO CON DECIMALES (15,2)	DOS

**ARTICULO 2°.-** Sustitúyase el Anexo II, Formato del Archivo de Importación, establecido en el Artículo 18° de la Resolución N° 0925-DGR-2010 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**ANEXO II**

**AGENTES DE PERCEPCIÓN**

Formato de Archivo de Importación

N°	CONTENIDO DEL CAMPO	TIPO DE DATO DEL CAMPO
1	Razón Social / Nombre del sujeto percibido	CARACTERES (limite 80 caracteres)
2	Número de CUIL / CUIT del sujeto percibido (sin guiones)	CARACTERES (limite 11 caracteres)
3	Domicilio fiscal del sujeto percibido	CARACTERES (limite 120 caracteres)
4	Número de Inscripción en Ingresos Brutos del sujeto percibido (con guiones)	CARACTERES (limite 16 caracteres). Si no se encuentra inscripto debe ir en blanco.
5	Fecha del comprobante	CARACTERES. Formato requerido: dd/mm/aaaa (Ejemplo: 23/05/2021)
6	Tipo de Comprobante (dos letras mayúsculas identificando el tipo: FA = "Factura A", FB = "Factura B", DA = "Nota de Débito A", DB = "Nota de Débito B", CA = "Nota de Crédito A", CB = "Nota de Crédito B", CE = "Factura de creditoelectronicaMipymes", NE = "Nota de creditoelectronicaMipymes", OT = "Otros Comprobantes (comisiones, liquidaciones, Factura A con leyenda, etc.)")	CARACTERES (2 caracteres)
7	Número de Comprobante (SSSSNNNNNNN)	CARACTERES (limite 12 caracteres)
8	Base Imponible	NUMERICO CON DOS DECIMALES (15,2)
9	Alicuota (Ing.Brutos)	NUMERICO CON DOS DECIMALES (15,2)
10	Importe Percibido Ingresos Brutos	NUMERICO CON DOS DECIMALES (15,2)
11	Uso DGR (campo sin utilizar, completar con 0.00)	NUMERICO CON DOS DECIMALES (15,2)
12	Tipo de Comprobante Anulado (dos letras mayúsculaes identificando el tipo: FA = "Factura A", FB = "Factura B", DA = "Nota de Débito A", DB = "Nota de Débito B", CA = "Nota de Crédito A", CB = "Nota de Crédito B", OT = "Otros Comprobantes (comisiones, liquidaciones, Factura A con leyenda, etc.)")	CARACTERES (2 caracteres)
13	Número de Comprobante Anulado (SSSSNNNNNNN)	CARACTERES (limite 12 caracteres)

COPIA DEL ORIGINAL  
 CPN. Magdalena LERENA LIMPALIS  
 Jefe Sección Comprobantes Recibidos  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REVENOS

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**SAN JUAN**

**RESOLUCION N° 1 022-DGR-2022**

**ARTICULO 3°.-** Establécese que la vigencia de la presente Resolución es para los vencimientos de las Declaraciones Juradas de los Agentes de Percepción y de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que operen a partir del mes de Noviembre del 2022.

**ARTICULO 4°.-** Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
V.B.	



C.P.N. ERNESTO ARIEL GIL  
DIRECTOR  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CORIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. MARÍA GUILLERMINA LIMA FALTIS  
Jefe Sección Comunicación Institucional  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Cta. Cte. 20.902 Agosto 09 \$ 1.555.-



## LICITACIONES

**“EXPEDIENTE N° 802-001127-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N°11/2022, ARTICULO 12° INC. 3) Y ARTICULO 15° LEY N° 2000-A. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0823-HPDGR-2022.

**OBJETO:** DIVISION DESPACHO SOLICITA LA ADQUISICION DE ESTAMPILLAS CONFRONTE Y CERTIFICADAS CON ACUSE DE RECIBO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 19/08/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 2.339.150,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*E.S.*

**“EXPEDIENTE N° 802-001634-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0847-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ANESTECIA CENTRAL, TERAPIA INTENSIVA ADULTO, NEONATOLOGIA Y HEMATOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 19/08/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 8.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 26.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*E.S.*

**“EXPEDIENTE N° 802-000531-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0808-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRURGICO Y CIRUGIA MAXILO FACIAL DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 19/08/2022 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 2.749.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*E.S.*



GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**SECRETARÍA DE  
**SERVICIOS PÚBLICOS**DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**REDES DE GAS**

LICITACION PÚBLICA N° 03/2022  
EXPEDIENTE N° 500-000559 - 2022

## “Red de Media Presión Conjuntos Único, III y XI” – Departamento CHIMBAS

Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN-DIRECCION PROVINCIAL REDES DE GAS DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Presupuesto Oficial: (\$ 21.577.238,40) Pesos Veintiún Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Ocho con 40/100, IVA incluido.

Valor del Pliego: SIN COSTO

Resolución N°: 575-M.O.S.P.- 2022.

**Fecha y Lugar de la Apertura:** EL DIA 25 de Agosto del corriente año, a las 09:00hs

En la Sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas y Finanzas, Segundo piso Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico, Avenida Libertador General San Martín 750 (O) Ciudad de San Juan por ante las Autoridades de la Repartición.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION PROVINCIAL REDES DE GAS HASTA LAS 8:30 DEL DIA FIJADO PARA LA APERTURA, sito en 5 Piso Núcleo 6.

**Consultas:** LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, SITO CENTRO CIVICO 5° PISO NUCLEO 6, LIBERTADOR SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN TEL. 4305177 / 4306231 A PARTIR DEL DIA 10 DE AGOSTO DEL 2022 HASTA LAS 12 HS. DEL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2022.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARA EL PRIMER DIA HABIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-



Ing. CARLOS HOLLMAN  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Cta. Cte. 20.903 Agosto 09/11 \$ 1.500.-



**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.-  
LICITACION PUBLICA N° 02-DRC-2022.**

**EXPEDIENTE N° 202-001940-22.**

**RESOLUCIÓN N° 0210-MG-22.**

**APERTURA: LUNES 22 DE AGOSTO DE 2022.**

**HORA: 09:30 HS.-**

**LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: : SALA DE LICITACIONES Y  
CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO  
CIVICO, 2° PISO, NUCLEO 6.-Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda. España y calle  
Las Heras -Capital -San Juan.**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA DIRECCIÓN Y DELEGACIONES  
ZONALES DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS,  
CONFORME LO AUTORIZADO POR RESOLUCION N° 0210-DRC-22.**

**ENTREGA DE PLIEGOS: POR EL PORTAL COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN.-**

## POLICÍA DE SAN JUAN

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 28/2.022

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MARTES 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA Nº 28/2.022 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TREINTA BICICLETAS RODADOS 29 TIPO MOUNTAIN BIKE, SOLICITADOS POR LA DIVISIÓN POLICÍA CICLÍSTICAS, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN Nº 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS Nº 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 28/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN Nº 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN Nº 28/2.022: (\$ 5.040.000,00)

**POLICÍA DE SAN JUAN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2.022**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MARTES 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2.022 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DOS (02) TORRES DE MONITOREO URBANO MÓVILES ELEVADORAS, CON VIDEO VIGILANCIA Y BLINDAJE ANTIDISTURBIOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y EMERGENCIAS POLICIALES D-8, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN Nº 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS Nº 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 22/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN Nº 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN Nº 22/2.022: (\$ 33.400.000,00)



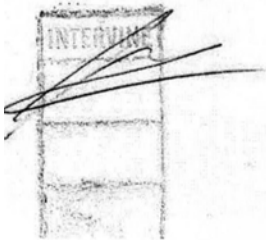
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.-**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-STT-2022**  
**EXPTE N° 210-005419-2022 -RESOLUCION N° 0235-MG-2022.-**  
**DÍA DE APERTURA: 24 DE AGOSTO DE 2022.-**  
**HORA: 09:00 HS.-**

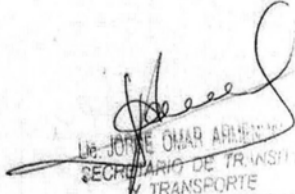
**OBJETO:** LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL CONJUNTA Y UNIFICADA DE LOS LOCALES 1 Y 2, BIEN MUEBLES Y EQUIPOS, DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE SAN JUAN, CON DESTINO AL RUBRO EXCLUSIVO DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS – RESTAURANTE, CAFETERÍA Y/O BUFFET.

**ENTREGA DE PLIEGOS:** pueden descargarse digitalmente del portal de gobierno, [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)–  
Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte sito en Av. Libertador 750 (o) - Centro Cívico - 4° Piso Núcleo 4°- Capital –a partir del 11 de agosto del año 2022, en horario de 09:00 a 12:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** Los pliegos tendrán un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) y su valor depositado en Cuenta del Banco San Juan CC 0600-213093-1, CBU 0450600901800021309312

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS:** Sala De Licitaciones De La Secretaria De Hacienda Y Finanzas, Sito 2° Piso Núcleo 6, Centro Cívico, Ciudad –San Juan.



  
LIC. JORGE OMAR ARRIBAS  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
MINISTERIO DE GOBIERNO

Cta. Cte. 20.898 Agosto 09/11 \$ 830.-



SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.-  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-STT-2022  
EXPTE N° 210-005418-2022 -RESOLUCION N° 0239-MG-2022.-  
DÍA DE APERTURA: 31 DE AGOSTO DE 2022.-  
HORA: 09:00 HS.-

**OBJETO:** LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL CONJUNTA Y UNIFICADA DE LOS LOCALES 15/21, BIEN MUEBLES Y EQUIPOS, DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CAUCETE, CON DESTINO AL RUBRO EXCLUSIVO DE SERVICIOS GASTRONÓMICO – RESTAURANTE, CAFETERÍA Y/O BUFFET.

**ENTREGA DE PLIEGOS:** pueden descargarse digitalmente del portal de gobierno, [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)–  
Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte sito en Av. Libertador 750 (o) - Centro Cívico - 4° Piso Núcleo 4°- Capital –a partir del 11 de agosto del año 2022, en horario de 09:00 a 12:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** Los pliegos tendrán un valor de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) y su valor depositado en Cuenta del Banco San Juan CC 0600-213093-1, CBU 0450600901800021309312

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS:** Sala De Licitaciones De La Secretaria De Hacienda Y Finanzas, Sito 2° Piso Núcleo 6, Centro Cívico, Ciudad –San Juan.



  
Lto. JORGE OMAR ARRIENDAREZ  
SECRETARIO DE TRANSITO  
Y TRANSPORTE  
MINISTERIO DE GOBIERNO

**TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2.022**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES 18 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2.022** DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE SETECIENTOS (700) CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINOS MULTI-AMENAZA RB3 O SIMILAR Y TRESCIENTOS (300) CHALECOS BALÍSTICOS FEMENINOS MULTI-AMENAZA RB3 O SIMILAR, SOLICITADOS POR DIVISIÓN ARMAMENTO DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN **NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES)** UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN Nº 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN **DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL**; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS Nº 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 21/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN **NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES)** UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN Nº 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN Nº 21/2.022: (\$ 190.000.000,00)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 14/2022

Expediente N° 130.123

*Analia E. Pérez*  
Analia E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA

**Objeto:** Adquisición de cartuchos de toner para impresoras del Poder Judicial

**Apertura de propuestas:** 19 de agosto de 2022; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 19 de agosto de 2022.

**Adquisición de Pliegos :** Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares y Planilla de Cómputo y Presupuesto deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

**Presupuesto Oficial:** PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VENTIDÓS CON 50/100 (Son \$ 20.653.222,50)

**Valor del Pliego:** DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00), no reembolsables

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, se publicará en la página web del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico

licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
Analía E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA





PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 16/2022

Expediente N° 127.417

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Analia E. Pérez*  
ANALIA E. PÉREZ  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA

**Objeto:** Provisión de materiales varios destinados a tareas de mantenimiento y reformas a cargo de la Dirección de Servicios Generales del Poder Judicial.

**Apertura de propuestas:** 26 de agosto de 2022; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 26 de agosto de 2022.

**Adquisición de Pliegos:** Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares y Planilla de Cómputo y Presupuesto deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

**Valor del Pliego:** DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00), no reembolsables

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, se publicará en la página web del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico [licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar](mailto:licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar) la constancia de depósito o


transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
Analia E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**  
**LICITACION PUBLICA N° 13-2022**  
**EXPEDIENTE N° 604 -005029-2022**

**APERTURA:** Lunes 22 de Agosto del 2022.

**HORA:** 10:00hs

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. SITO EN SANTA FE 10 ESTE. 3° PISO.

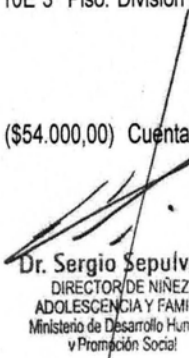
**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** Lunes 22 de Agosto de 2022 de 07:00 hs a las 09:30hs. (Hora límite de recepción de oferta).

**OBJETO:** Compra de: Viveres, frescos, frutas, verduras, carnes, pan y huevos, destinado a Residencias pertenecientes a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Por el término de 4 meses (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2022)

**PLIEGOS:** Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos cincuenta y cuatro mil con 00/00 (\$54.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-

  
Dr. Sergio Sepulveda  
DIRECTOR DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
Ministerio de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

Cta. Cte. 20.890 Agosto 08/10 \$ 990.-

San Juan, 8 de agosto de 2022  
Gobierno de San Juan  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable


Licitación Pública N° 16/22; Expte. 1300-000967-2022, fijase para el día 22 de agosto de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Indumentaria para el Personal del Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la SEAyDS, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 702-SEAyDS-22 fechada el día 20 de julio de 2022. **COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en veintisiete mil (\$27.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 16/2022.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 16/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 08:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

LEONARDO M. VIDELA B.  
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE





**“EXPEDIENTE N° 802-001655-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0846-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CLINICA MEDICA, TERAPIA INTENSIVA ADULTO, UNIDAD TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA Y CARDIOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 17/08/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 10.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 30.600.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*S.D.*

**“EXPEDIENTE N° 802-000609-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0813-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 17/08/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 3.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 3.135.064,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*E.S.*

**“EXPEDIENTE N° 802-000463-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0812-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE MICRO CENTRIFUGA DE MESA CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 17/08/2022 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 1.600.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el prime Día hábil siguiente.*

*E.S.*



**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.-**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-STT-2022**  
**EXPTE N° 210-005422-2022 -RESOLUCION N° 0236-MG-2022.-**  
**DÍA DE APERTURA: 24 DE AGOSTO DE 2022.-**  
**HORA: 09:30 HS.-**

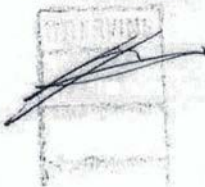
**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO LOS SUMINISTROS, ENSERES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA TALES FINES, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: GRUPO A: ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS SAN JUAN (ETO); GRUPO B: ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CAUCETE (ETOC), OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 4° PISO NÚCLEO 4, CENTRO CÍVICO; GRUPO C: ESTACIÓN DE TRASBORDO MITRE Y ESTACIÓN DE TRASBORDO CÓRDOBA.

**ENTREGA DE PLIEGOS:** pueden descargarse digitalmente del portal de gobierno, [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar) – Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte sito en Av. Libertador 750 (o) – Centro Cívico - 4° Piso Núcleo 4°- Capital –a partir del 15 de agosto del año 2022, en horario de 09:00 a 12:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** Los pliegos tendrán un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) cada uno y su valor depositado en Cuenta del Banco San Juan CC 0600-213093-1, CBU 0450600901800021309312

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 66.840.000,00

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS:** Sala De Licitaciones De La Secretaria De Hacienda Y Finanzas, Sitio 2° Piso Núcleo 6, Centro Cívico, Ciudad –San Juan.



Lic. JOSE ANTONIO...  
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
MINISTERIO DE GOBIERNO



San Juan: 27 de julio de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

TEXTO:

## **Licitación Pública 17-2022**

LICITACION PÚBLICA **17-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. VUELTA AL AULA CAF.)** Expte. N.º 502- 000816-2022 09:00 Hs.

OBRA: **"AMPLIACION, REFACCION, REFUNCCIONALIZACION DE LA ESCUELA ALBERGUE CASA DEL NIÑO"**, DEPARTAMENTO VALLE FERTIL.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA ESCOLAR.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CINCO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 97/100 (\$158.905.554,97).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **30 DE AGOSTO DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 5º PISO NUCLEO 02 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **01 DE AGOSTO DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 20.859 Agosto 01/12 \$ 5.640.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. **María Marta González Bautista** en Autos N° 1697/20 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ROMEAL S.R.L S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 30 de junio de 2022.**(...) cítese por edictos a la parte demandada **ROMEAL S.R.L Identificación tributaria 30-70946921-1** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. Dra. María Marta González Bautista - Juez/a. - San Juan, 30 de junio de 2022.-



Dra. María Marta González Bautista

JUEZ/A

Cta. Cte. 20.886 Agosto 08-09 \$ 560.-

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan ([juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)) a cargo de la Dra. María Marta González Bautista en Autos N° 80507/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ PALACIOS APAZA VERONICA CECILIA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: *"San Juan, 30 de junio de 2022. Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada VERONICA CECILIA PALACIOS APAZA Identificación tributaria 23-30835979-4 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia."*. Fdo. Dra. María Marta González Bautista - Jueza. San Juan, 30 de junio de 2022.-



Dra. María Marta González Bautista - JUEZA

Cta. Cte. 20.885 Agosto 08-09 \$ 800.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N° 6251 "GARCÍA, MARÍA BELÉN QUIEBRA S/ POR ACREEDOR BANCO GALICIA Y BS. AS. SAU"** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, veintisiete de abril de 2022. (...) **RESUELVO: I.-** Decretar la quiebra de **MARÍA BELÉN GARCÍA**, D.N.I. N° 25.938.618. (...) **IV.-** Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. **V.-** Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, y entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. **VI.-** Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. (...) **VIII.-** Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. (...) **X.-** Aceptado que sea el cargo por el Síndico, procédase inmediatamente a la incautación de bienes y papeles de la fallida, conforme al artículo 177 de la L.C.Q. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes de la fallida, conforme al procedimiento prescripto en la Ley. (...) **XII.-** (...) Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170,





fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$3.894,00 manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. (...) **XIV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y si corresponde en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo: Javier A. Vázquez: Juez. **OTRA:** "San Juan, 8 de Julio de 2022. (...) **RESUELVO: I)** Señálese nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, hasta el día 30 de septiembre de 2022. **II)** Fijese nueva fecha para que el síndico presente el Informe Individual en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q para el día 16 de noviembre de 2022. **III)** Defínase el día 30 de diciembre de 2022 para que el Síndico presente el Informe General en los términos prescriptos en el art. 39 ibidem. **IV)** Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc.; se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. **V)** Publíquense edictos de ley por el plazo de cinco (5) días, los que deberán contener los datos de sindicatura, con días y horarios de atención. Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.-

**Síndico:** C.P.N. SILVANA ALVAREZ Mat. Prof. 1175, domicilio SANTA FE 117 OESTE. Atención: Martes y Jueves de 18:00 A 20:00 hs. Teléfono:



2644462807.

**El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. San Juan, 28 Julio de 2022.-**



*[Handwritten signature]*  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

N° 3893 Agosto 04/10 Eximido.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N° 6250 "D'VIAJE DESTINOS S.R.L. S/ Quiebra (SOLICITADA POR BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.)"** ha dictado la siguiente resolución: SAN JUAN, quince de septiembre de 2021. (...) **RESUELVO:** I.- Declarar la quiebra de D'VIAJE DESTINOS S.R.L., CUIT N° 30-71138970-5. (...). IV.- Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. (...) VI.- Se prohíbe hacer pagos a la fallida ya que los mismos serán ineficaces. (...) VIII.- Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.(...) X.- Aceptado que sea el cargo por el Síndico, procédase inmediatamente a la incautación de bienes y papeles de la fallida, conforme al artículo 177 de la L.C.Q. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes del fallido, conforme al procedimiento prescripto en la Ley. (...) Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos dos mil novecientos dieciséis (\$ 2.916), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. (...) XIV.- Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga

1



o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. (...). Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.

**OTRA:** "San Juan, dos de agosto de 2022 (...) **RESUELVO:** I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de crédito ante el Síndico, para el día 23 de septiembre de 2022. II) Señalar fecha para que el síndico presente los Informes Individuales en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C. para el día 08/11/2022. III) Señálase el día 23/12/2022 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el art. 39 ibidem. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. IV) Publíquense edictos de ley." Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.-

**Síndico:** C.P.N. ELIO JOSÉ CASTRO, domicilio Jujuy 190 sur, Altos.  
Atención: martes y jueves de 17:00 a 20:00 hs. y miércoles de 9 a 12hs.  
Teléfono: 2646712379. San Juan, 05 de agosto de 2022.---

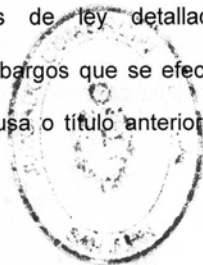




EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N° 6458 "CUEVAS JORGE JAVIER S/ Quiebra"** ha dictado la siguiente resolución:

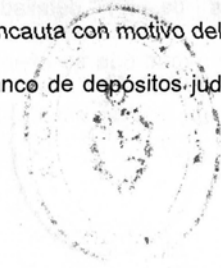
"San Juan, veintinueve de abril de 2022. (...) **RESUELVO: I.-** Decretar la Quiebra del Sr. Jorge Javier Cuevas D.N.I. N° 25.549.824 (...). **IV.-** Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. **V.-** Se intima al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24522, y entregue al Síndico, dentro de las 24hs., libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, en caso de que así corresponda. **VI.-** Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, con excepción del sueldo, en la porción no alcanzada por la incautación dispuesta en la presente (...). Asimismo, y de conformidad con el artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$3.894,00, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte (...). **XIII.-** Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. (...) **XVII.-** Disponer la suspensión de todos los pagos mediante descuento, (excepto los de ley detallados en los considerandos precedentes) y de los embargos que se efectúan sobre los haberes de la fallida, por deudas de causa o título anterior a la quiebra y a partir de la



*Javier Vázquez*  
JAVIER A. VÁZQUEZ  
JUEZ

recepción del oficio pertinente, conforme a los considerandos expuestos.

**XVIII.-** A fin de hacer efectivo el desapoderamiento, de conformidad a lo dispuesto por el art. 104 de la L.C.Q. y por la ley provincial 736-A y cc., art. 2, ello en orden a atender el pago de los gastos consagrados por el art. 244 y/o 240 de la L.C.Q., y la distribución que en definitiva corresponda, se dispone incautar el 20% del monto neto del sueldo que por todo concepto percibe el deudor (deducidos los descuentos de ley supra identificados), haciendo una interpretación racional y sistemática de las leyes, haciéndole conocer asimismo al empleador que en el recibo de sueldo pertinente deberá constar, como un ítem destacado, la incautación decretada con motivo de la quiebra. El mismo deberá hacerse efectivo inmediatamente a partir de la presente, a cuyo fin deberá oficiarse al empleador, y al Banco donde percibe los haberes, haciéndoles conocer que deberán abstenerse de hacer pagos a la fallida que contravengan lo aquí dispuesto. A tal efecto, la empleadora deberá proceder a reliquidar los haberes devengados que tuviere a percibir con posterioridad a la sentencia de quiebra, adecuándola a lo explicitado, estos es, del importe neto a cobrar sólo se podrán realizar los descuentos de ley, cesando cualquier otro descuento o embargo. Del monto resultante se practicará un único descuento equivalente al 20% del monto del haber a percibir, que se incauta con motivo del desapoderamiento, y que deberá depositarse en el Banco de depósitos judiciales a la orden de este



Tribunal, y como pertenecientes a estos autos, debiendo oficiarse a tal fin.

Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.

**OTRA:** SAN JUAN, ocho de julio de 2022. (...) **RESUELVO:** I) Señálese nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, hasta el día 20 de septiembre de 2022. II) Fíjese nueva fecha para que el síndico presente el Informe Individual en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q para el día 3 de noviembre de 2022. III) Defínase el día 20 de diciembre de 2022 para que el Síndico presente el Informe General en los términos prescriptos en el art. 39 ibidem. IV) Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc.; se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. V) Publíquense edictos de ley por el plazo de cinco (5) días, los que deberán contener los datos de sindicatura, con días y horarios de atención.

Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.-

**Síndico:** C.P.N. MARCELA ROJO Mat. Prof. 1095, domicilio en Av. Além 1288 sur, Capital. Atención: Martes y Jueves de 17:00 a 19:00 hs. Teléfono: 154450971.---

**El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8º y 89 de la Ley 24.522.** San Juan, 05 de agosto de 2022.---



*JAVIER A. VÁZQUEZ*  
JAVIER A. VÁZQUEZ  
JUEZ

3

## **RAZÓN SOCIAL**

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio en Autos N° 31150, caratulados “LUCES SRL S/ GERENCIA”; se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Que en fecha 05-04-22 se dispuso por asamblea, la renovación en el cargo de Gerente de LUCES SRL CUIT 30-71453450-1 a ALFREDO ADRIAN CRESCENTINO GUERRERO, CUIT: 20-26510906-4. San Juan, 05 de agosto de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO





### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, Autos N° 31465, caratulados: "ANSAC SAS S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (SAS)", se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

Fecha: Instrumento constitutivo de fecha 13 de julio de 2022.

Denominación social: "ANSAC S.A.S."

Socios:

SANTIAGO TESTA, DNI 12.949.859, 20-12949859-6 Argentino, casado, nacido el 11 de enero de 1957, 65 años de edad, con domicilio en Cerro Fundición 2866, Barrio Dalvian, Mendoza Capital, de profesión contador,

ANIBAL VIDELA, DNI 16.904.562, 20-16904562-4, Argentino, soltero, nacido el 14 de junio de 1964, 58 años de edad, con domicilio en Emilio Civit 405, 5ta Sección, Residencial sur, Mendoza Capital, de profesión ingeniero

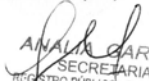
CARLOS ERNESTO FERRER, DNI 13.184.212, 20-13184212-1, Argentino, divorciado, nacido el 21 de diciembre de 1958, 63 años de edad, con domicilio en Lima 7710, B° Huerto del Sol, La Puntilla, Mendoza, de profesión abogado y

ALEJANDRO CESAR DONNA FERRE, DNI 25.319.845, 20-25319845-2, Argentino, casado, nacido el 7 de julio de 1976, 46 años de edad, con domicilio en Colon 1230 norte, Santa Lucia, San Juan, de profesión empresario.

Domicilio sede social: Hermógenes Ruiz 1050 sur, Desamparados, San Juan.

Plazo: 50 años contados.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la prospección, cateos exploración, evaluación, explotación, adquisición de recursos y derechos mineros de cualquier clase y categoría, adquisición y explotación de concesiones mineras situadas en el país, de minerales de todas las clases, así como la fundición, refinamiento y elaboración de productos provenientes de los mismos, subproductos y sus derivados. Constituye asimismo su objeto social, la explotación, desarrollo y fomento de toda especie de operaciones mineras. Desarrollar y explotar minas bajo tierra, a cielo abierto u otra forma de explotación posible, sin afectar el medioambiente. Comercialización del producido de las extracciones de minerales, subproductos y servicios mineros complementarios del rubro. Igualmente constituye su objeto social, el estudio, proyecto,

  
ANALÍA ARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

1

dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería civiles y/o industriales, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, instalaciones eléctricas, térmicas y mecánicas en general; fabricación, compraventa, importación y exportación de elementos relacionados con las actividades mencionadas, servicios de mantenimiento y toda otra clase de servicios y provisión de insumos a la industria minera, sus contratistas, sea un forma directa o por intermedio de terceros, relacionados con la minería. Realizar todo tipo de obras viales, movimientos de suelo, perforaciones. Podrá también, alquilar equipos, máquinas y vehículos de cualquier tipo. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades Estatales o con personas físicas o jurídicas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio, permiso o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar, desarrollar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; celebrar contratos de franquicias; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; podrá asociarse con otras sociedades conformando una UTE y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización y desenvolvimiento del objeto social.

Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).

Dirección y Administración: Estará a cargo del Sr. ANIBAL VIDELA, DNI: 16.904.562, CUIT 20-16904562-4 como administrador titular y como administrador suplente CARLOS ERNESTO FERRER, DNI 13.184.212, CUIT: 20-13184212-1.

Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

San Juan, 5 de agosto de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

**Edicto**

Que, por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31149, caratulados: "GB S.R.L. S/ Cesión de cuotas", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Cesión de cuotas y Modificación del contrato social de GB S.R.L., CUIT. 30- 71664158-5. Que por acta de socios n°5 de fecha 10 del mes de abril del año 2022, el Señor Diego Francisco Billia DNI 24.266.998, cede la cantidad de 5000 cuotas a favor del Sr. Gastón Javier Billia DNI 24.091.660, separado, argentino de profesión comerciantes, domiciliado en calle San Francisco del Monte N° 1664 Oeste Capital San Juan; modificándose en consecuencia la cláusula n° 5, quedando la misma redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), divididos en diez mil (10.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Gastón Javier Billia suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital representativas de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que representan el 50 % del capital social y la Socia Valeria Alejandra Salinas suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital representativas de Pesos cincuenta mil (\$50.000) que representan el 50 % del capital social". Se fija nuevo domicilio de la sede social en calle cabo Raúl Cuello 4546 B° Balcarce, Santa Lucía, CP 5411, San Juan y se designa socio gerente al Sr. Gastón Javier Billia.  
San Juan, 3 de agosto de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**MODELO DE EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.487 caratulados: "BTC CONSTRUCCIONES S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Sr. Castilla Martín, Aníbal Francisco, DNI 30.157.635, CUIT 20-30157635-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 08 de Octubre de 1983, de profesión Contador Público, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Santa Fe Oeste 2243 B° Los Olivos – Capital – San Juan, el Sr. Teixido Rivero Carlos, DNI 30.805.004, CUIT 20-30805004-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 24 de Enero de 1984, de profesión Contador Público, estado civil casado, con domicilio real en Cordillera de los Andes 3003 este Barrio San Ignacio casa 5 – Santa Lucía – San Juan, y el Sr. Bórbore Blanco, Sebastián Darío, DNI 30.543.874, CUIT 20-30543874-0, de nacionalidad Argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1983, de profesión Ingeniero Civil, estado soltero, con domicilio real en calle Arenales Oeste 3410 B° Foeva – Rivadavia – San Juan.

Fecha de Constitución: 12 de abril de 2022.

Denominación: BTC CONSTRUCCIONES S.A.S.

Domicilio sede social: Salta Sur 324 – Capital – San Juan (C.P. 5400)

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo

Plazo de duración: 40 años

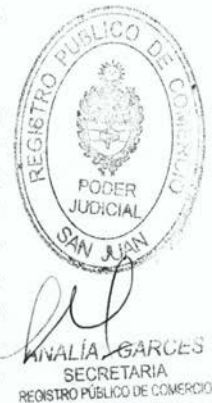
Objeto: La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: a) **COMERCIAL**: mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, licitaciones públicas o privadas, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos; b) **AGRO-PECUARIAS**: mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; c) **INDUSTRIALES**: mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades: d) **CONSTRUCTORA**: Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo; e) **INMOBILIARIAS**: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo,



*Analia Garcés*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; f) FINANCIEROS: Realización de préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, mutuos, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, compra venta de todo tipo de títulos valores, títulos públicos, privados, emisión de obligaciones negociables, constitución y transferencia de derechos reales, participaciones en sociedades, financiamiento de proyectos de investigación científica y proyectos piloto, y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso Público, en el país o el exterior; g) MINERA: mediante la prospección, exploración, explotación y extracción de metales y minerales no metálicos, de yacimientos o de cantera, transporte de cargas relacionados con la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los minerales y metales en minas, yacimientos y canteras; h) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas y i) SERVICIOS: la prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción, instalaciones de estructuras, cables, máquinas, equipos y herramientas; gastronómicos: mediante la organización, realización de eventos en forma directa o a través de terceros con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas; en locales propios o de terceros, y en forma directa o vía delivery; y en el ámbito de las ciencias económicas, la innovación e investigación, la tecnología, el emprendimiento y los negocios, sea a nivel de obras, proyectos o desarrollo de políticas y estrategias, tanto para el sector público como para el privado, incluyendo: i) estudios de asistencia técnica, de mercado, de viabilidad económica, de gestión, de seguridad, ii) consultorías y asesoramiento estratégico, técnico y empresarial, iii) auditorías, asesorías, desarrollo y gestión de proyectos, iv) ejecución, dirección y supervisión de proyectos, v) toda otra actividad y/o acto contractual autorizado por la legislación general y específica de la actividad para el cumplimiento del objeto societario, tales como: obtención de licencias especiales para prestar dichos servicios, gestiones, mandatos, consignaciones, inversiones, compras, ventas, locaciones, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, gestiones de negocios, importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. A los fines indicados la sociedad puede actuar por cuenta propia, de terceros o asociada con éstos y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer



obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con cumplimiento del objeto social.

Capital Social: \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100)

Administración: Administrador titular: Teixido Rivero, Carlos, DNI 30.805.004, CUIT 20-30805004-2. Administrador suplente: Castilla Martín, Aníbal Francisco, DNI 30.157.635, CUIT 20-30157635-9.

San Juan, 28 de julio de 2022-



*Analia Garcés*  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 80.874 Agosto 09 \$ 1.700.-

#### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio en Autos N° 31151, caratulados “BOTELLA SANCHEZ HERMANOS S.R.L. S/ I. GERENCIA”; se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Que en fecha 05-04-22 se dispuso por asamblea, la renovación en el cargo de Gerente de BOTELLA SANCHEZ HERMANOS SRL CUIT 33-71661121-9 a DANIEL ALEJANDRO BOTELLA, CUIT: 20-22658430-8. San Juan, 05 de agosto de 2022.



*Analia Garcés*  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 80.871 Agosto 09 \$ 150.-

## USUCAPIÓN

EDICTO.

El Sr. Juez del ONCEAVO Juzgado Civil de San Juan, en Autos N° 179658, caratulados "OSSA RAMÓN LUIS S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN-ABREVIADO", a ordenado citar por edicto a todos los presuntos interesados del bien inmueble ubicado en Calle Presidente Roca S/N -Barreal-, NC 1672570608, sin inscripción de dominio, cuyos limites y medidas son: NORTE puntos 12-1, mide 687,74mts y limita con parcela NC N 1620/452487; al ESTE puntos 11-12, mide 694,87mts y limita con parcela NC N 1620/452487; al SUR puntos 10-11, mide 290,69mts y limita con parcela NC N 1620/sin nomenclatura, y al OESTE puntos 9-10 mide 107,51mts y limita con parcela NC N 1672/370520, puntos 8-9 mide 129,94mts, y limita con parcela NC N 1672/630580, puntos 7-8 mide 46,88mts, puntos 6-7 mide 87,39mts, puntos 5-6 mide 77,21mts, todos estos limitan con parcela NC N 1672/560580, puntos 4-5 mide 13,56mts, puntos 3-4 mide 76,97mts, puntos 2-3 mide 102,57mts y puntos 1-2 mide 179,88mts colindan con Avenida Presidente Roca, con una superficie de mensura de 34has. 0.562,42 m2, plano N° 162585-2015. Actualmente se explota el inmueble, el cual consta de una posada con explotación turística/hotelera, para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 5 días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art 679 del cpc). Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. FDO. Amanda Días- Jueza-



*[Handwritten signature]*

DR. VICTORIA DEL V. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA

N° 80.873 Agosto 09/11 \$ 1.400.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BORINI JOSE LUIS DNI N°: 10.702.650**, en autos N° 182510, caratulados: "BORINI JOSE LUIS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 131.022)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**NATALIA ROMERO**  
**FIRMA AUTORIZADA**



**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NAZER MARIO ORLANDO DNI N°: 14.315.603**, en autos N° 181143, caratulados: "NAZER MARIO ORLANDO S/ SUCESORIO (VENIDO DEL 11°)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: NATALIA ROMERO .....

FIRMA AUTORIZADA

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 35699-B, caratulados: "AVILA IVANA LINA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 8 de julio de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."

Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salvá Mendoza*  
JUEZ DE PAZ LETRADA

Nº 80.115 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **AVILA HILDA ELENA Doc. ident. Nº 5.975.135**, en autos Nº 5328/22, caratulados AVILA HILDA ELENA, SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C.-Ley 988-O) . SAN JUAN, 1 de agosto de 2022.-

Abog. M. Fernanda Zárate  
FIRMA AUTORIZADA

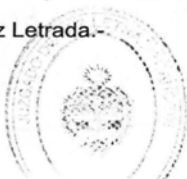


*Dr. Gerardo Roberto Johnson*  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
SAN MARTIN

Nº 80.112 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 35715-B, caratulados: "PERALTA CLAUDIA DANIELA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 3 de agosto de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCE

Nº 80.114 Agosto 08/10 \$ 100.-



**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **FERNANDEZ ELBA BEATRIZ Doc. ident. Nº 14.831.974**, en autos Nº 5327/22, caratulados **FERNANDEZ ELBA BEATRIZ ,SUCESORIO .-** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O ) . SAN JUAN, 1 de agosto de 2022.-

Abog. M. Fernanda Zárate  
FIRMA AUTORIZADA



JERAR... JOHNSON  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
SAN MARTIN

Nº 80.113 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **MONFRINOTTI ROBERTO GUIDO DNI: 7.951.287**, en autos N° 182105, caratulados: "MONFRINOTTI ROBERTO GUIDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

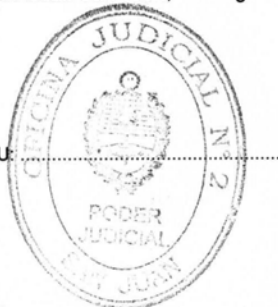
*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.850 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **PERERA IGNACIA ROSAURA DNI: 5.282.839**, en autos N° 182245, caratulados: "PERERA IGNACIA ROSAURA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.851 Agosto 08/10 \$ 100.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MUÑOZ JOAQUIN DNI: 6.773.476**, en autos N° 182228, caratulados: "MUÑOZ JOAQUIN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.855 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. BERON JUANA LIDIA, D.N.I. N°: 1.971.626.**, en autos N° 182570, caratulados: "BERON JUANA LIDIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de julio de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

SAN JUAN BASUALDO  
PROFESIONAL - INSCRITO EN LA  
LEY N° 13.712 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1967  
CARRERA CIVIL N° 13

N° 80.856 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. MIRTHA AIDE LEVEQUE, DNI N° 4.249.937**, en autos N° 182634, caratulados: "LEVEQUE MIRTHA AIDE S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 108.181)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de junio de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*ANA M. BASUALDO*  
ABOGADA - SECRETARIA  
REFERENTE DE LEGISLACION  
OFIJU CIVIL N.º 1

N° 80.860 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RUSSO LUIS EDUARDO DNI: 13.886.199**, en autos N° 182195, caratulados: "RUSSO LUIS EDUARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*ITALIA ROMERO*  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.859 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DISTEFANO MIGUEL LEONARDO DNI N°: 23.634.038**, en autos N° 181797, caratulados: "DISTEFANO MIGUEL LEONARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.866 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VARAS ARNALDO DNI: 7.945.021**, en autos N° 181855, caratulados: "VARAS ARNALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.858 Agosto 08/10 \$ 100.-

### EDICTO

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **AGUERO ADOLFO RUBEN ,D.N.I.Nº8.493.134** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 181146 caratulados "AGUERO ADOLFO RUBEN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante. EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO

SELLO: FIRMA AUTORIZADA .....

REFERENTE DE DESPACHO



**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ADELA ISABEL RAMIREZ, D.N.I. N°: 3579878**, en autos N° 182584, caratulados: "RAMIREZ ADELA ISABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de junio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*[Handwritten signature]*  
ANNA M. BASTAMANTE  
ABOGADA - SAN JUAN  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.826 Agosto 05/09 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RIVEROS ISABEL ELIDA, DNI. N°5.107.142**, en autos N° 182136, caratulados: "RIVEROS ISABEL ELIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*[Handwritten signature]*  
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.828 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. NAVARRO ELVA RENILFA DNI: 4.573.151 Y GOMEZ AGUSTIN RAMOS DNI: 6.758.218**, en autos N° 182569, caratulados: "NAVARRO ELVA RENILFA Y GOMEZ RAMOS AGUSTIN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.827 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTOS**

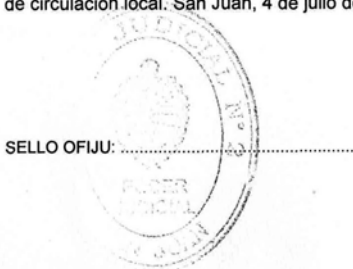
Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35649-B, caratulados: "BUSTOS MIRTHA ENRIQUETA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 15 de junio de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc 1° del C.P.C.)".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada

Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

N° 80.829 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ZAPATA MARCOS EMILIO DNI N°: 6.758.794**, en autos N° 182352, caratulados: "ZAPATA MARCOS EMILIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.



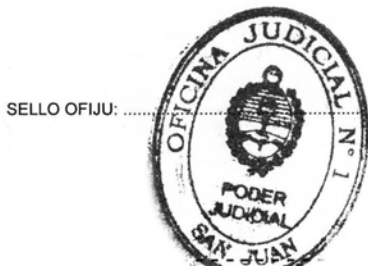
FIRMA: .....

SELLO: **NATALIA ROMERO**  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.830 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ARTEZ RUIZ CECILIO, D.N.I. N°: C.I. EXT. 34863.**, en autos N° 182740, caratulados: "ARTEZ RUIZ CECILIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de julio de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: **ANA MARCELO**  
ABOGADA PROLEGATA  
REPRESENTANTE DESIGNADO  
OFICIO CIVIL N° 1

N° 80.831 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU CIVIL N° 2, 9° JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GILBERTO GUANSEL NIEVAS D.N.I. 6.759.657 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°43306, CARATULADOS "NIEVAS GILBERTO GUANSEL S/ Sucesión Testamentaria". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.C. y.C.N.). SAN JUAN, 28 de junio de 2022.-



*Mano*  
Dña. María Agustina Moya  
REFERENTE A SU SUCESSION  
OFIJU CIVIL N° 2



**EDICTO**

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. Monardez de Plaza Estanislada Leonor, D.N.I. N° sin documento** en autos N° 175781, caratulados: "MONARDEZ DE PLÁZA ESTANISLADA LEONOR S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. 168481)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de junio de 2022.



FIRMA:   
SELLO:

N° 80.832 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CARRIZO ARTEMIA NIDIA, DNI N°: 00.630.692**, en autos N° 172123, caratulados: "TEJADA ANGEL ROSENDO Y CARRIZO ARTEMIA NIDIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA:   
SELLO:

N° 80.839 Agosto 05/09 \$ 100.-

**- EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CUNEO MANUEL GUSTAVO DNI N°: 12.394.357**, en autos N° 181998, caratulados: "CUNEO MANUEL GUSTAVO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.821 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SANCHEZ FERNANDO RUBEN, DNI N°:18.366.480**, en autos N° 182754, caratulados: "SANCHEZ FERNANDO RUBEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.838 Agosto 05/09 \$ 100.-

- - **EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. RUIZ LOPEZ MIGUEL DNI N°: 93.245.321 Y MALDONADO NILDA EDUARDA DNI N°: 03.566.999**, autos N° 182768, caratulados: "RUIZ LOPEZ MIGUEL Y MALDONADO NILDA EDUARDA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO: **NATALIA ROMERO**  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.841 Agosto 05/09 \$ 100.-

**EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 41.542 "ABALLAY MARÍA ILIANA S/ Sucesorio (CF 41.450)"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **ABALLAY MARIA ILIANA D.N.I. N° 17.639.969**. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 26 de julio de 2022.-



**Dr. Gustavo Marcelo Berreta**  
PROSECRETARIO

N° 80.870 Agosto 09/11 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CABALLERO CIRO DNI: 7.934.032**, en autos N° 182833, caratulados: "CABALLERO CIRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.880 Agosto 09/11 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ARMANDO TEODORO SOECHTING, D.N.I. N°: 6318906**, en autos N° 180315, caratulados: "SOECHTING ARMANDO TEODORO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de junio de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 80.877 Agosto 09/11 \$ 100.-



**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MALDONADO MARIA FANNY D.N.I. 8.076.370 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179554, CARATULADOS "MALDONADO MARIA FANNY S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de febrero de 2022.



Dr. FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES  
ADMINISTRADOR  
OFIJU CIVIL N° 2

N° 80.879 Agosto 09/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. OSVALDO SILVESTRE GARCIA, D.N.I. N°: 13.497.349**, en autos N° 182508, caratulados: "GARCIA OSVALDO SILVESTRE S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 180.091)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de junio de 2022.



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.875 Agosto 09/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MONICA KARINA PERTIÑEZ, D.N.I. N°: 23395464**, en autos N° 182715, caratulados: "PERTIÑEZ MONICA KARINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA: .....

SELLO: .....

  
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.867 Agosto 09/11 \$ 100.-

**-- EDICTO**

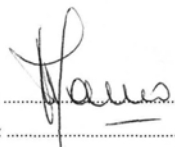
El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GARCIA HUGO ALBERTO DNI. 7.938.574**, en autos N° 180700, caratulados: "GARCIA HUGO ALBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 177959)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA: .....

SELLO: .....

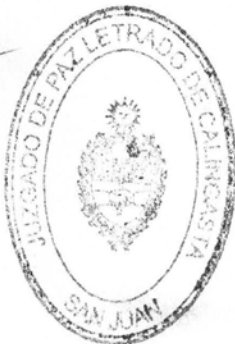
  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.868 Agosto 09/11 \$ 100.-

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: DONOSO DARDO NELSON, DNI N° M6.725.940, para que haga valer sus derechos en Autos N°: 76/21 SUC caratulados: "DONOSO DARDO NELSON S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 10 de junio de 2022.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.

  
Juan Pablo Mut Paton  
SECRETARIO JUSTICIA DE PAZ



  
ROXANA MARIELA ESPÍN BRKIC  
JUEZ DE PAZ LETRADO DE  
CALINGASTA

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JULIA CLOTILDE FERNANDEZ D.N.I. N° 4.875.499** en Autos N° **S05/2022 FERNANDEZ JULIA CLOTILDE S/ SUCESORIO**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo.Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 16 de junio de 2022.-



**Dra. María Eugenia Barassi**  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 80.869 Agosto 09/11 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	6.000,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total.....\$</b>	<b>6.000,00</b>

08-08-22